



Facultad de Medicina



PROTOCOLO

**en caso de persona no localizada, integrante de la
comunidad de la Facultad de Medicina**





El presente Protocolo se elaboró y adaptó para las instalaciones de la Facultad de Medicina tomando como referencia el *Protocolo de actuación en caso de persona no localizada, parte de la comunidad universitaria*, para la Universidad Nacional Autónoma de México, aprobado por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario.

El presente Protocolo fue aprobado por la Comisión Local de Seguridad, en la sesión ordinaria del 5 de noviembre de 2025.

El contenido será revisado y actualizado anualmente por la Comisión Local de Seguridad.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	3
ALCANCE	3
PARTICIPANTES DEL PROTOCOLO	3
MEDIDAS DE PREVENCIÓN	4
MEDIDAS DE PREPARACIÓN.....	4
MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE REPORTE DE PERSONA NO LOCALIZADA O PERSONA DESAPARECIDA.....	5
SI EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA BÚSQUEDA LA PERSONA ES LOCALIZADA:.....	7
PERSONA QUE DESCONOCE O NO RECUERDA SUS DATOS PERSONALES	7
DIAGRAMA DE FLUJO PERSONA NO LOCALIZADA.....	9
DIAGRAMA DE FLUJO PERSONA QUE DESCONOCE O NO RECUERDA SUS DATOS PERSONALES	10



INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el [Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas](#),¹ se entiende por:

Persona no localizada: A la persona cuya ubicación es desconocida y que de acuerdo con la información que se reporte a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.

Persona desaparecida: Es una persona que no se sabe dónde está y que, de acuerdo con la información disponible, puede estar siendo o haber sido víctima de un delito.

OBJETIVO

Establecer las acciones a seguir cuando se presente una situación en la que una persona integrante de la comunidad de la Facultad de Medicina se pudiera encontrar en la categoría de persona no localizada o persona desaparecida.

ALCANCE

El presente Protocolo es de aplicación exclusiva para las instalaciones de la Facultad de Medicina sede Ciudad Universitaria.

PARTICIPANTES DEL PROTOCOLO

- Comunidad Universitaria: alumnos, personal académico y administrativo.
- Dirección de la Facultad de Medicina
- Comisión Local de Seguridad
- Secretaría Jurídica y de Control Administrativo
- Departamento de Protección Civil y Seguridad
- Coordinación de Servicios a la Comunidad: Área de Primer Contacto Integral (APCI), Departamento de Atención a la Comunidad
- Coordinación de Ciencias Básicas
- Departamento de Servicios Generales
- Personal de Vigilancia

¹ Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. Versión resumida para familiares de personas desaparecidas y sus representantes. Comisión Nacional de Búsqueda, México, 2021.



- Responsables de edificio y brigadistas
- Secretaría de Prevención y Apoyo a la Movilidad y Seguridad Universitaria
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria
- Dirección General de Asuntos Jurídicos

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Para la comunidad universitaria

- Prestar atención al entorno, identificar y evitar contacto con personas que te parezcan sospechosas, si identificas alguna situación extraña o incómoda avisa a tus contactos de emergencia o en caso de estar cerca de un botón de auxilio de la Facultad, actívalo.
- Mantener comunicación constante con familiares o amistades de confianza, con el fin de que tengan conocimiento de los lugares que planeas visitar, las rutas que tomarás y las personas con quien estarás.
- Mantener actualizados los números telefónicos de familiares, colegas del trabajo, amistades y de emergencia.
- Contar con una o dos personas que sean contactos de emergencia, darlas de alta y mantener los números actualizados en los registros de los entornos académicos y laborales.
- Traer consigo una identificación oficial o institucional.
- Procura tener tu teléfono celular con suficiente batería para recibir o realizar llamadas.
- No respondas a ninguna pregunta que te formulen personas desconocidas vía telefónica, formularios o encuestas que sean inusuales. No brindes información personal.
- Difundir medidas de autoprotección en materia de seguridad física.

MEDIDAS DE PREPARACIÓN

- Mantener en óptimas condiciones el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- Mantener actualizados los registros con información del alumnado y personal, con especial énfasis en los datos de contacto de emergencia.
- Mantener estrecha comunicación con personal de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria.
- Solicitar al personal de vigilancia que realice recorridos constantes por las instalaciones universitarias.



- Mantener el directorio de emergencia actualizado e instalado en áreas comunes y visibles para la comunidad universitaria.
- Gestionar el mantenimiento de teléfonos amarillos y botones de auxilio.
- Promover el uso de claves de emergencia entre el personal de vigilancia, protección civil y Área de Primer Contacto Integral.
- Guardar el contacto de la persona Enlace de Prevención Universitaria entre la entidad académica con las autoridades de seguridad y protección civil de la UNAM:

Mtrante. GIRPC Raquel Santos Mora

Jefa del Departamento de Protección Civil y Seguridad
Secretaria de la Comisión Local de Seguridad
Enlace de Prevención Universitaria
55 5623 2300 ext. 45189
rsantos@facmed.unam.mx
Ubicación: Edificio B, segundo piso

MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE REPORTE DE PERSONA NO LOCALIZADA O PERSONA DESAPARECIDA

Detección y verificación

Cuando una persona integrante de la comunidad universitaria tenga conocimiento de una persona no localizada, ya sea por información que reciba de familiares, personas cercanas, redes sociales, deberá informar inmediatamente a las autoridades universitarias: profesorado, personal administrativo, personal de vigilancia, personal de protección civil de la Facultad de Medicina.

Personal de la Secretaría Jurídica y de Control Administrativo validará la información y confirmará si la persona no localizada es integrante de la comunidad universitaria o que no se trata de una noticia falsa.

En caso de que la noticia sea falsa, la Dirección de la Facultad de Medicina emitirá la aclaración correspondiente a través de los medios oficiales de la entidad académica.

Cuando se confirme que se trata de una persona de la comunidad universitaria, personal de Secretaría Jurídica y de Control Administrativo se pondrá en contacto con los familiares de la persona para brindarles orientación y se avisará a la



Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria para solicitar apoyo.

En caso de que la persona no localizada o desaparecida sea menor de edad, la Secretaría Jurídica y de Control Administrativo de la Facultad de Medicina orientará a la familia, para acudir con la autoridad correspondiente para que inicien la ALERTA AMBER.

En todos los casos, la autoridad universitaria deberá recabar la siguiente información:

- Datos generales de la persona que hace del conocimiento el reporte, salvo que se trate de noticia o reporte anónimo.
- Número telefónico, dirección de correo electrónico o cualquier otro dato que permita que las autoridades estén en contacto con la persona o familiares, salvo que se trate de noticia o reporte anónimo.
- Datos generales de la persona que se reporta como no localizada: nombre, edad, fecha de nacimiento, CURP, nacionalidad, domicilio, género, estado civil, lugar de nacimiento.
- Características físicas de la persona que se reporta como no localizada: estatura, complexión, color de piel, forma de cara, tipo de nariz, tamaño de frente, forma de mentón, tipo de cejas, color y tamaño de ojos, tipo y color de cabello, señas particulares, cicatrices, tatuajes o cualquier información que describa a la persona.
- Deseable que pueda proporcionar información sobre circunstancias, fecha y último lugar donde fue vista, datos telefónicos, y cualquier información relevante para las labores de búsqueda.

En aquellos casos donde se refiere que el último paradero del que se tuvo conocimiento o fue vista la persona, sea en las instalaciones de la Facultad de Medicina, se gestionará la revisión inmediata del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y solicitará que personal de vigilancia realice recorridos a pie en los diferentes espacios de la entidad académica.

La Facultad de Medicina colaborará con las instituciones de procuración de justicia y dará aviso de manera inmediata a las autoridades centrales universitarias.



Durante todo el proceso, autoridades universitarias mantendrán comunicación con la familia hasta saber el paradero y estado de salud de la persona no localizada.

SI EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA BÚSQUEDA LA PERSONA ES LOCALIZADA:

Cuando una autoridad universitaria tenga conocimiento que la persona ha sido localizada, ya sea por información que reciba de familiares, personas cercanas, redes sociales, medios de comunicación, entre otros medios, se validará la información y confirmará la localización de la persona y que no se trate de una noticia falsa.

En caso de considerarlo pertinente, la Dirección de la Facultad de Medicina informará a la comunidad universitaria acerca de la localización de la persona por los canales oficiales de comunicación de la entidad académica.

PERSONA QUE DESCONOCE O NO RECUERDA SUS DATOS PERSONALES

Cuando una persona integrante de la comunidad de la Facultad de Medicina identifique a una persona que, por circunstancias ajenas a su voluntad, desconoce o no recuerda sus datos personales, de parentesco, identidad o domicilio:

Deberá avisar al personal de vigilancia o personal de protección civil de la Facultad de Medicina quien a su vez informará a la Secretaría Jurídica y de Control Administrativo y a la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria para que se canalice a las autoridades correspondientes, a efecto de que se verifique el estatus de la persona.

**FACULTAD DE MEDICINA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD
CIUDAD UNIVERSITARIA, NOVIEMBRE 2025.**



DIRECTORIO DE EMERGENCIAS



En Ciudad Universitaria
puedes comunicarte a la
**Central de Atención
de Emergencias**



Al descolgar
uno de los **teléfonos
amarillos** ubicados
al interior de la entidad.



Marcar 55
desde cualquier
extensión de la UNAM.



Descargar
la **aplicación
SOS UNAM**
y presionar
el botón.



Directorio de Emergencia



Central de Atención
de Emergencias
55 5616 0523



Dirección de Protección
Civil y Bomberos
55 5622 6552



Bomberos UNAM
55 5616 1560



Defensoría de los
Derechos Universitarios,
Igualdad y Atención de
la Violencia de Género
55 4161 6048



Línea de Reacción PUMA
55 5622 6464



Departamento de
Protección Civil y
Seguridad FACMED
55 5623 2300 ext. 45189



Coordinación de Servicios
a la Comunidad FACMED
55 5623 2405



Oficina Jurídica FACMED
55 5623 2277

UNAM
Nuestra gran
Universidad



DIAGRAMA DE FLUJO PERSONA NO LOCALIZADA

Actuación institucional

- Comunidad FACMED
- Departamento de Protección Civil y Seguridad
- Responsables de edificios y brigadistas
- Coordinación de Servicios a la Comunidad (CSC)
- Coordinación de Ciencias Básicas
- Personal de Vigilancia
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria
- Secretaría Jurídica y de Control Administrativo

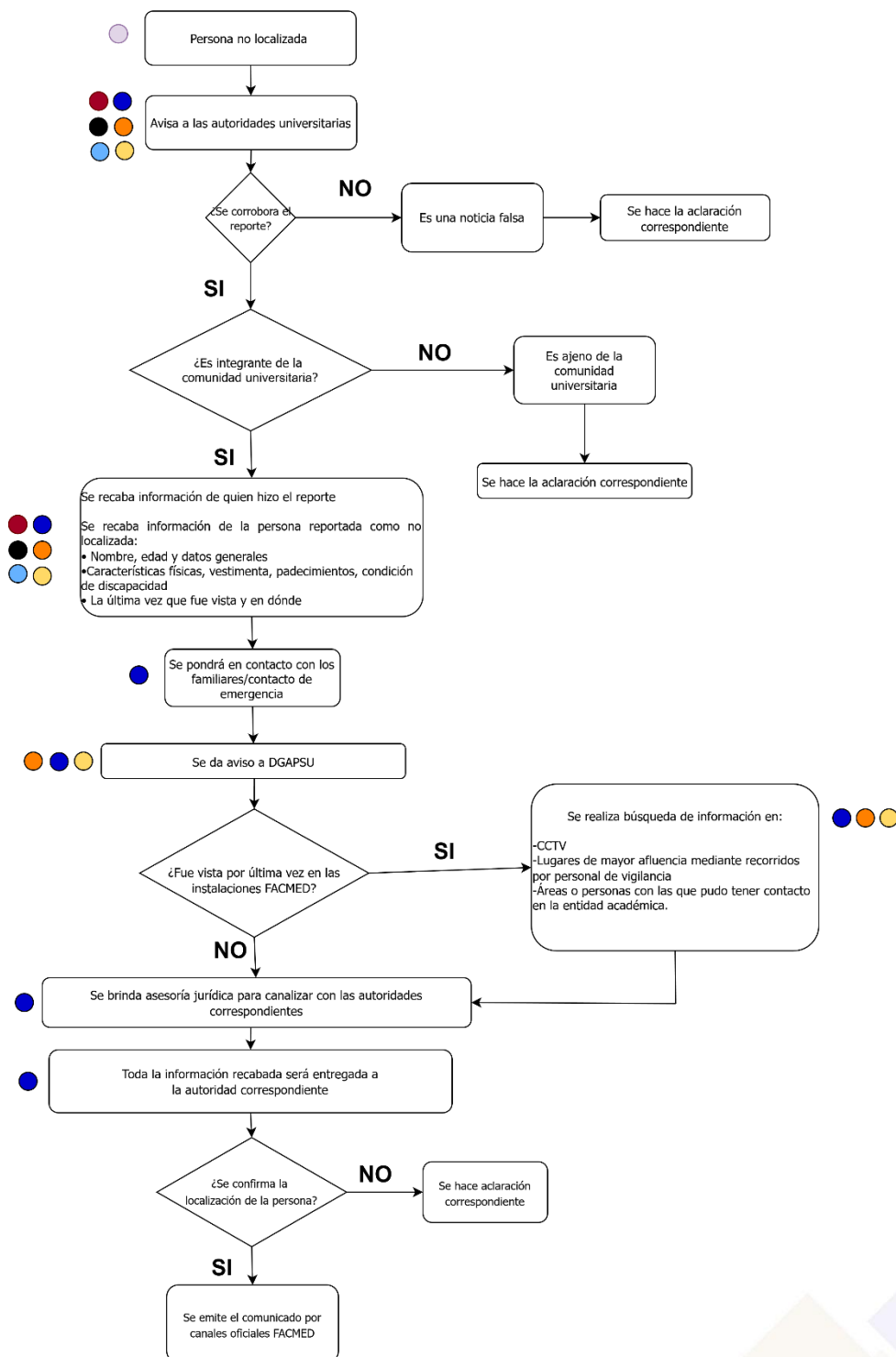
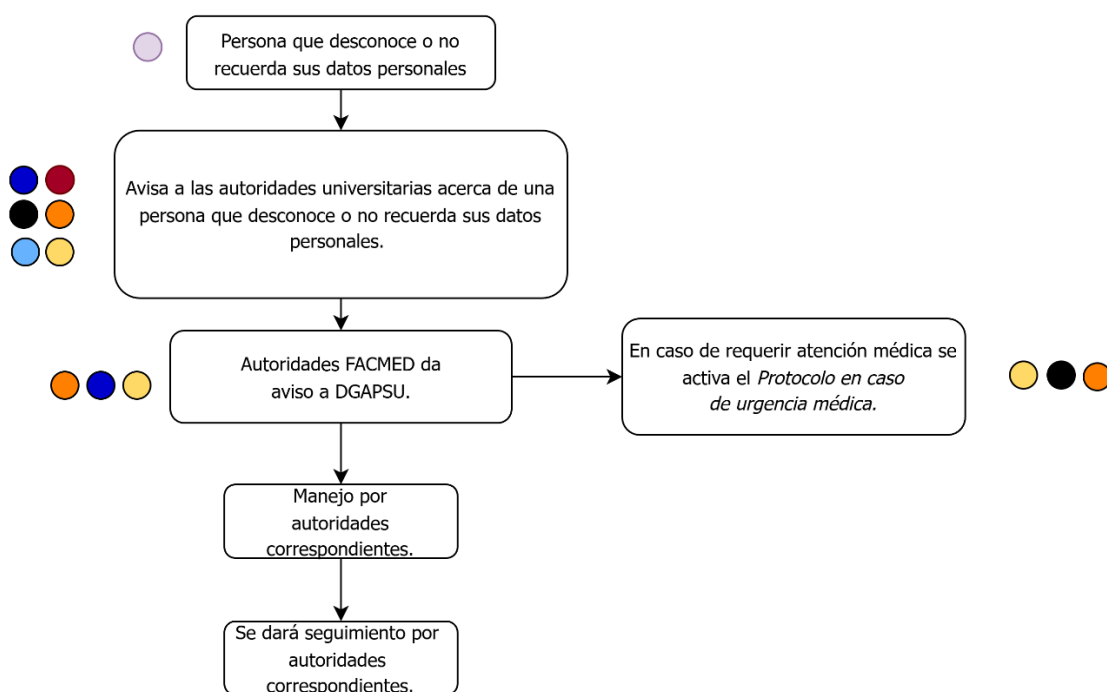




DIAGRAMA DE FLUJO PERSONA QUE DESCONOCE O NO RECUERDA SUS DATOS PERSONALES



Actuación institucional

- Comunidad FACMED
- Departamento de Protección Civil y Seguridad
- Responsables de edificios y brigadistas
- Coordinación de Servicios a la Comunidad (CSC)
- Coordinación de Ciencias Básicas
- Personal de Vigilancia
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria
- Secretaría Jurídica y de Control Administrativo